

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y demás disposiciones vigentes, se publica relación de saldos en presunción de abandono que prescribirán a favor del Estado si no son reclamados por los titulares de los mismos o sus herederos:

Sucursal de Alicante: «Suelas Sintéticas, Sociedad Anónima Laboral», 31.018 pesetas.

Sucursal de Barcelona: Juan Isidro Serra Salvans, 269.199 pesetas; «Hijo de Mateu, Sociedad Anónima», 106.589 pesetas.

Agencia número 6 de Barcelona: José Bagés Martí, 19.658 pesetas.

Agencia número 8 de Barcelona: «Industrias Pitarch, Sociedad Anónima», 59.240 pesetas.

Sucursal de Figueras (Girona): «Distribuciones Tetilla, Sociedad Anónima», 19.434 pesetas.

Sucursal de Lloret de Mar (Girona): Juan Colls Puig, 52.392 pesetas; Jaime Coll Pujol, 20.503 pesetas.

Agencia número 12 de Madrid: Maximiliana Ribate Aparicio, 259.758 pesetas; Joaquín González Gallarza, 73.351 pesetas; Valeriana Paracuellos Blanco, 149.797 pesetas; Hermenegilda Alor Rebollo, 144.503 pesetas; Miguel Escalante Méndez, 24.830 pesetas; Mutualidad Laboral de la Confección, 20.744 pesetas; María Dolores Díaz Aguado Arteaga, 24.875 pesetas; Gregorio Roy Barnola, 25.174 pesetas; «Financiber, Sociedad Anónima», 36.777 pesetas; Mario González Bodelón, 65.803 pesetas.

Sucursal de Parla (Madrid): «Nuevas Técnicas de Gestión, Sociedad Anónima», 52.802 pesetas.

Sucursal de Marbella (Málaga): Evelyne Françoise Labboz Dahau, 84.283 pesetas.

Sucursal de Vigo (Pontevedra): Ilidio da Costa Leite de Pinho, 41.406 pesetas.

Sucursal de Santander: «Specilait Española, Sociedad Anónima», 35.606 pesetas.

Sucursal de Valencia: Gaspar Ferrandis Trilles, 35.680 pesetas.

Sucursal de Calatayud (Zaragoza): Luis Marín Ibáñez, 86.244 pesetas.

Sucursal de Zaragoza: «Cerámicas Salduba, Sociedad Anónima», 36.248 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.221.

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que, con fecha 12 de julio de 2000, el Consejo de Administración de «Caixa Catalunya Gestió, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y que con fecha 11 de abril de 2000, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, como entidad depositaria, respectivamente de Caixa Catalunya Capital FIM (fondo absorbente) y Banex Ahorro, FIM (fondo absorbido) aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que el Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos

presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Catalunya Capital FIM y Banex Ahorro FIM, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 25 de septiembre de 2000.—El Subdirector, Sadurni Sánchez Maqueda.—55.202.

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que, con fecha 12 de julio de 2000, el Consejo de Administración de Caixa Catalunya Gestió, S.G.I.I.C., como sociedad gestora, y que con fecha 11 de abril de 2000, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, como entidad depositaria, respectivamente, de Caixa Catalunya Patrimonio FIM (fondo absorbente) y Caixa Catalunya Renda 1-D, FIM; Caixa Catalunya Renda 1-E, FIM; Caixa Catalunya Renda Plus 1-E, FIM; Caixa Catalunya Renda 1-F, FIM; Caixa Catalunya Renda Plus 1-F, FIM, y Caixa Catalunya Renda 1-G, FIM (fondos absorbidos) aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que el Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Catalunya Patrimonio FIM y Caixa Catalunya Renda 1-D, FIM; Caixa Catalunya Renda 1-E, FIM; Caixa Catalunya Renda Plus 1-E, FIM; Caixa Catalunya Renda 1-F, FIM; Caixa Catalunya Renda Plus 1-F, FIM, y Caixa Catalunya Renda 1-G, FIM, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente

en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 25 de septiembre de 2000.—El Subdirector, Sadurni Sánchez Maqueda.—55.204.

ENSANCHE 21 ZABALGUEA, S. A.

Anuncio de licitación de contrato de obras

1. Objeto del contrato: Ejecución de la primera fase de las obras de urbanización de la red primaria de la expansión este de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en la zona 1 (ampliable).

2. Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso en procedimiento abierto.

3. Presupuesto de contrata: 3.195.807.613 pesetas (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

5. Clasificación requerida: E-1-f y G-6-f.

6. Garantía provisional: 63.916.152 pesetas.

7. Obtención de documentación: «Arco Sistemas», en la calle San Antonio, 16, de Vitoria-Gasteiz. Teléfono: 945 23 28 13.

8. Ampliación de información: «Ensanche 21 Zabalguea», en la calle Dato, 14, planta segunda, de Vitoria-Gasteiz. Teléfono: 945 16 26 00. E-mail: e21z@vitoria-gasteiz.org

9. Presentación y apertura de proposiciones: En la sede de la sociedad urbanística municipal «Ensanche 21 Zabalguea», hasta las doce horas del día 3 de noviembre de 2000. La apertura pública de proposiciones se realizará acto seguido.

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 2000.—El Gerente, Alfredo Piris.—55.167.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.